

**APRUEBESE BASES DE POSTULACIÓN PARA
FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026**

DECRETO N° 1483

CHIGUAYANTE, 09 OCT 2026 /

VISTOS: Estos antecedentes; El Programa de Actividad Municipal "Fiesta De La Primavera, Chiguayante 2026- Fondos Fet" aprobado por decreto alcaldicio N°818 del 08 de junio de 2026, Certificado de disponibilidad presupuestaria N°259 del 03 de junio de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y las facultades que confieren los artículos 12° y 63° de la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO: APRUEBESE en el marco del Programa de Actividad Municipal denominado "Fiesta de la Primavera, Chiguayante 2026- Fondos Fet" aprobado por decreto alcaldicio N°818 del 08 de junio de 2026, las siguientes bases que regulan la participación a:

- Bases de Postulación carros de alimentos, confites, palomitas, algodones, helados, café, churros, globos y juguetes, entre otros, Fiesta de La Primavera 2026.
- Bases de Postulación carros y/o vehículos acondicionados para comida rápida, Fiesta de La Primavera 2026.
- Bases de Postulación Stand artesanía y manualidades, Fiesta de La Primavera 2026.
- Bases de Postulación Stand Comida Internacional, Fiesta de La Primavera 2026.
- Bases de Postulación Stand emprendedores reventa, Fiesta de La Primavera 2026

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MHG/RBG/MRO/eph



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE

Distribución: Alcaldía, Dirección Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Secretaría Municipal; Dirección de Desarrollo Comunitario

331752

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

RECIBIDO _____ Hora _____
PROCEDENCIA _____
FIRMA _____
IL. DOC. _____